

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES SECRETARÍA SALA PENAL

ESTADO NOTIFICATORIO No. 109
02 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, y ante la imposibilidad de notificación de los **Sres. Juan Sebastián Villa Cadavid y Cristian Camilo Arcila Betancur** conforme a las constancias que obran en el expediente del recurso de queja con radicado **17001 60 00 030 2020 01381 01**, se notifica a los mencionados del auto aprobado mediante acta que resuelve el mencionado recurso, proferido por la Sala de Decisión Penal mediante acta 1684 de la misma fecha:

" (...) **PRIMERO: DESECHAR**, por ausencia de sustentación, el recurso de queja impetrado por el Defensor Apoderado en la presente causa penal del procesado Harold Andrés García Quintero. **SEGUNDO:** Remitir el expediente al Juez de primera instancia, para que prosiga con el curso del proceso.(...)"

Se fija en la página Web de la Rama Judicial el dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica María Builes Naranjo', is written over the printed name and title.
Mónica María Builes Naranjo
Secretaria

Palacio de Justicia Fanny González Franco – carrera 23 nro. 21 – 48, oficina 104 –
Manizales, Caldas. Teléfono 8879625 ext. 10100 a 10103, fax 8879626

correo electrónico secsalapenal@cendoj.ramajudicial.gov.co